



federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León

te informa de ...

ccoo informa nº 33 ccoo informa nº 33 ccoo informa nº 33 ccoo informa nº 33 ccoo informa nº 33

Emisión de nuevos certificados de servicios prestados: baremo de méritos para las bolsas de empleo

Bolsa de empleo de celadores de Sacyl

13 de noviembre de 2014

Ante las numerosas consultas y quejas que hemos recibido en el sindicato y sección sindical del hospital en relación a la emisión de nuevos certificados de servicios prestados emitidos por la Gerencia de Soria, para la BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA CELADORES DE SACYL y tras estudiar la normativa vigente, con el fin de aclarar conceptos el equipo de FSS-CCOO Soria pasamos a informaros de los siguiente:

En la actualidad las BOLSAS DE EMPLEO DE SACYL se regulan por el

- **DECRETO 5/2010, de 4 de febrero**, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Que determina que: ***los méritos objeto de baremación serán los establecidos en la respectiva convocatoria de cada proceso selectivo.***

- **ORDEN SAN/398/2010, de 23 de marzo**, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

Que determina entre otros: ***Las puntuaciones que se obtengan como consecuencia de la fase de oposición del proceso selectivo y de la aplicación del baremo de méritos establecido en la fase concurso de la convocatoria de la respectiva categoría, serán objeto de una ponderación del 55% y 45% respectivamente, sobre el total de la puntuación máxima que pueda obtener el aspirante de la bolsa.***

Por otro lado,

En BocyL de martes, 26 de febrero de 2013, se publicó la RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se efectúa **convocatoria para la constitución de la Bolsa de Empleo** para personal estatutario de las Categorías de Celador y Operario de Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León y se concede plazo para la presentación de la solicitud de participación junto con la documentación acreditativa de los méritos objeto de baremación.



federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León

te informa de ...

Por tanto el baremo de méritos es el mismo y correspondiente a la fase de concurso de la OPE de CELADORES que se convocó por Orden SAN/1016/2010, de 5 de julio (BOCYL 16/07/2010)

En el ANEXO III de la citada Orden,

Baremo de Méritos,

I.- Experiencia profesional, dice: *Los servicios prestados a tiempo parcial, se valorarán en proporción al tiempo trabajado.*

Por parte de la FSS-CCOO de Soria se han trasladado a la Asesoría Jurídica Regional vuestras preguntas y os informamos de la respuesta recibida:

- Es correcto que se anule la anterior certificación de prestación de servicios (sin detallar el tiempo de la jornada) y que se emita una nueva certificación de oficio.
- La certificación hasta mayo de 2014 se hacía según programa META 4 (días) y a partir de mayo 2014, por el programa SAINT 7 (meses naturales)
- No es posible considerar, a efectos de baremo, las contrataciones a tiempo parcial anteriores al Real Decreto 5/ 2010, como mes completo de trabajo, ya que se debe ajustar al baremo de la convocatoria.

**APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO
Afíliate a Comisiones Obreras
Somos tu Fuerza
SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO**